

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

018 FEB 2022

Liquidación S.C. 2017-00767

Previo a resolver sobre la terminación del proceso ejecutivo de honorarios por pago total de la obligación por parte de la ejecutada DIANA CAROLINA HORTUA, deberá allegarse el recibo de consignación correspondiente al 50% de las costas aprobadas por auto del 29 de marzo de 2019.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
Juez